JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
CALARCÁ – QUINDÍO

AUTO SUSTANCIACION NRO. 190
ASUNTO: MEDIDA CAUTELAR
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: ALFONSO PATIÑO RIVEROS
DEMANDADO: INSTITUCION AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO GPP SERVICIOS INTEGRALES PEREIRA EN LIQUIDACION, MEDIMAS EPS SAS y CORPORACION MI IPS EJE CAFETERO
RADICACIÓN: 63-130-3112-001-2020-00067-00

Calarcá Q., Agosto veintiocho de dos mil veinte.

En atención a la solicitud de medida cautelar contenida en escrito aparte a continuación de la demanda, visible en el consecutivo nro. 11 del expediente electrónico, una vez se encuentre integrado el contradictorio con los demandados, se decidirá sobre la realización de audiencia especial de que trata el artículo 85A del CPT y de la SS.-

Notifíquese,

Firma Electrónica
BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHÓRQUEZ
Jueza

José A.-

Firmado Por:

CARRASQUILLA BOHORQUEZ BEATRIZ ELENA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1b3b3d16603a7e121e44ce87024b4c8a52af365f321407317eb9a9b449017d1c
Documento generado en 28/08/2020 02:56:47 p.m.